



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

POR CUANTO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE:

ORDENANZA 12703

Artículo-1º:-Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma total de \$ 5.574,13 (PESOS CINCO MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO, CON 13/100), a favor del ex agente Ramírez Federico Nicolás - D.N.I. N° 32.881.756, Legajo N° 21943/5, en concepto de 14 días corridos de Licencia no Gozada/15, con cargo a:

Categ. Prog. 01.09.93 – Partida 7.6.2.05 - F.F.1.1.0.

1.6 Benef. y Comp./15 \$ 5.574,13

TOTAL \$ 5.574,13 (de corresponder en exceso)

Artículo-2º:-Regístrese la deuda reconocida en el Artículo 1º, debitando la cuenta 3.1.2.1 "Resultado Ejercicios Anteriores", y acreditándose la cuenta 2.1.1.3.1 "Sueldos y Salarios a Pagar" por la suma de \$ 5.574,13.-

Artículo 3º:-Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 03 de diciembre de 2018.-

REVISOR

SILVANA MARIEL RECALDE
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

MARCELO F. RIVAS MIERA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADA POR DECRETO N° 4540
DE FECHA 10 DIC 2018

~~ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL~~

Registrada bajo el N° 123456

~~SOLICITUD DE PLACANICA
Jefe del Departamento
Disposiciones Generales
Oficina Administrativa
Secretaría de Gobierno~~